

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 16 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2941 /

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.  
-La Ley N° 18.883 Artículos 108 y 109 Estatuto Administrativo.  
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

**CONCEDESE**, permiso administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios que se detallan a continuación:

- Leonardo Fuentes Almuna : 10 de Septiembre de 2010
- Paola Contreras Jorquera : 14 (jornada mañana) de Septiembre de 2010
- Donatila San Martín Fuentes : 14 de Septiembre de 2010
- Nancy Guzmán Bustos : 14 (jornada mañana) de Septiembre de 2010
- Elena Campos Hormazábal : 10 de Septiembre de 2010
- Amelia Chávez Betancur : 16 de Septiembre de 2010
- Patricia Vásquez Jorquera : 16 de Septiembre de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque/P. González  
DISTRIBUCION

-Funcionarios nombrados.  
-Archivo



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA